

AVISO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2021, SE EMITE EL PRESENTE Y SE INFORMA QUE ANTE LA PANDEMIA POR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), CONSIDERANDO EN EL ESTADO DE OAXACA, A LA FECHA, EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO SE ENCUENTRA EN COLOR NARANJA¹, LO CUAL IMPLICA, QUE NO EXISTEN CONDICIONES DE SALUD QUE ASEGUREN ÉSTA, A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JUNTA DE ARBITRAJE, JUSTICIABLES, ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 715 Y 734, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, **SE AMPLÍA EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN SEDE OFICIAL, DEL SEIS AL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, TENIENDO COMO FECHA TENTATIVA DE REANUDACIÓN DE LABORES, EL LUNES DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, UNA VEZ QUE EL DIECISIETE Y DIECIOCHO DEL MES QUE TRANSCURRE, CORRESPONDEN A SÁBADO Y DOMINGO;** SALVO QUE NO EXISTAN CONDICIONES DE SALUD PARA ELLO, O LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y/O ESTATALES CORRESPONDIENTES, DICTEN MEDIDAS DIVERSAS AL RESPECTO. EN CONSECUENCIA, NO CORRERÁN PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES. POR ELLO Y TOMANDO EN CUENTA QUE POR ACUERDOS DE TREINTA Y UNO DE JULIO, DIECISIETE Y TREINTA Y UNO DE AGOSTO, QUINCE Y TREINTA DE SEPTIEMBRE, QUINCE DE OCTUBRE, TRES Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE, UNO Y TREINTA DE DICIEMBRE, TODOS DE DOS MIL VEINTE, QUINCE Y VEINTINUEVE DE ENERO, QUINCE Y VEINTISÉIS DE FEBRERO Y DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, ANTE LA PROLONGACIÓN DEL PERIODO DE CONTINGENCIA SANITARIA, ESTA JUNTA ESTIMÓ LA POSIBILIDAD DE HABILITAR EN SEDE OFICIAL CASOS URGENTES QUE ASÍ LO AMERITEN COMO SON: DESISTIMIENTOS, CELEBRACIONES DE CONVENIO DENTRO Y FUERA DE JUICIO, CUMPLIMIENTOS DE LAUDO Y EJECUTORIAS, ASÍ COMO RECEPCIONAR Y EMITIR TOMAS DE NOTA; ASIMISMO, LA RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE LAS PARTES, QUE SE PRECISA INCLUYE EL RECIBO DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO; OFICIOS Y EXPEDIENTES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNAL FEDERALES PREVIAMENTE AGENDADOS Y DEVOLUCIÓN DE EXHORTOS; SIENDO IMPORTANTE RESALTAR QUE ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN LAS PROMOCIONES, DOCUMENTACIÓN, OFICIOS O EXHORTOS QUE HAYAN SIDO SEÑALADOS AL REALIZAR LA CITA, ASÍ COMO SOLICITUDES DE DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS; A EFECTO DE QUE DURANTE LA SUSPENSIÓN DE LABORES, EN LO POSIBLE NO SE GENERE REZAGO Y EN ESA MEDIDA PUEDA SER DESAHOGADO POR EL PERSONAL DE LAS DIVERSAS ÁREAS, EL TRABAJO PROPIO DE SUS FUNCIONES; SIN QUE TODO ELLO IMPLIQUE LA REACTIVACIÓN DE LOS PLAZOS PROCESALES; A TAL EFECTO, SE CONTINUA HABILITANDO LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA Y BAJO EL ESQUEMA DE CITA PROGRAMADA A LOS TELÉFONOS CELULARES: PRESIDENCIA: 951 159 5988; SECRETARÍA: 287 883 3701; ÁREA DE AMPAROS: 958 119 1849; COLECTIVO: 951 324 8996 Y OFICIALÍA DE PARTES: 951 169 6655; **HACIÉNDOSE NOTAR QUE TODAS LAS COMUNICACIONES ENVIADAS A LOS CORREOS OFICIALES DEL PERSONAL JURÍDICO Y LOS AQUÍ PROPORCIONADOS, SERÁN RECEPCIONADAS Y ACUSADAS DE RECIBO POR ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE, EL DÍA MARTES DE CADA SEMANA DE DIEZ A CATORCE HORAS EN QUE SE ENCONTRARÁ HABILITADA A DICHO EFECTO; PONIÉNDOSE DE NUEVA CUENTA DE RELIEVE QUE CUANDO SE TRATE DE ACTOS PROCESALES QUE CONLLEVEN LA ASISTENCIA DEL PERSONAL Y/O JUSTICIABLES Y/O ABOGADOS POSTULANTES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL TRÁNSITO INNECESARIO DEL PERSONAL HACIA LA SEDE OFICIAL, DEBERÁ NECESARIAMENTE CONFIRMARSE SU ASISTENCIA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU CELEBRACIÓN, PARA LO CUAL SERÁN LLAMADOS AL NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO QUE HUBIEREN INDICADO AL AGENDAR, O EN CASO DE NO PODER ASISTIR, HACERLO SABER EN DICHO TIEMPO AL CONTACTO RESPECTIVO. SI AL REALIZARSE LA CONFIRMACIÓN NO SE RESPONDE EN FORMA CATEGÓRICA, ES DECIR AFIRMANDO SU ASISTENCIA, SE TENDRÁ POR NO SOLICITADA LA CITA Y DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA.**

ASIMISMO, LOS COMPARECIENTES DEBERÁN SEGUIR PUNTUAL Y ESTRICTAMENTE LAS MEDIDAS DE SALUD Y SANA DISTANCIA ESTABLECIDAS EN EL PROTOCOLO Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, ANTE LA EPIDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y EL ÁREA O DEPARTAMENTO A QUE SE ACUDA, SIENDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTA JUNTA SE RESERVA LA FACULTAD DE SUSPENDER EL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE PRIVILEGIAR EL DERECHO A LA SALUD Y LA VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, JUSTICIABLES, ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE NOTAR, QUE LOS PROTOCOLOS SE ENCUENTRAN FIJADOS EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA PARA SU CONOCIMIENTO, CONSULTA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, INDEPENDIEMENTE DE QUE, SI A SU INTERÉS CONVIENE, PUEDEN SOLICITAR SE LES HAGA LLEGAR A TRAVÉS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA O CORREO ELECTRÓNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA ENFERMEDAD GRAVE GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 SE EXHORTA A LAS PARTES PARA QUE DE MANERA VOLUNTARIA PROPOGAN O SEÑALEN FORMAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN PARA REALIZARLES SUS NOTIFICACIONES.

ATENTAMENTE.

LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS
AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO (JAESPO).



2016-2022

JUNTA DE ARBITRAJE
PARA LOS EMPLEADOS
AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO
PRESIDENCIA

¹ <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#SemaFE>